



DECRETO EXENTO N ° 972.-

CURARREHUE 04/08/2017.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1.- La solicitud del Centro de Padres Sala Cuna y Jardín Infantil Pu Wanguelen de fecha 19/07/2017.

2.- La solicitud de préstamo del comedor y cocina al Complejo Monseñor Fco. Valdés S, aceptado de fecha 02/08/2017.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

4.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- El Artículo N ° 20 de la Ordenanza local Municipal

6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

### DECRETO

1.- Autorízase a el Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Infantil Pu Wanguelen, para efectuar "**BINGO SOLIDARIO**", el día 05/08/2017, en el Comedor del Complejo Mons. Francisco. Valdés S. a contar de las 15:00 hasta las 21:00 Hrs, sin venta de bebidas alcohólicas, en la Comuna de Curarrehue.

2.- Anúlase Decreto Exento N ° 968 del 03/08/2017.

3.- Déjase exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

ARPB/PAS/MCUP/ibn.

- Of de Partes
- Interesado
- Tenencia Curarrehue
- Sección Rentas y Patentes

V.  B  
Dirección de control